



COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION

ACTA Nº 03/2.016-17

Página 1

En León, siendo las 18.30 h. horas del día 15 de Febrero de dos mil diecisiete, reunido el Comité Provincial de Competición, para conocer sobre asuntos de su competencia, tomó los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Aprobar los resultados habidos en los encuentros celebrados hasta la fecha, correspondiente al Campeonato Provincial Senior de 1ª Categoría de León, a Juegos Escolares del Ayto de León y liga Diputación.

2.- **ENCUENTRO C.D. RIBERA CARRIZO — BM ATLETICO PARAMES**: Sancionar al jugador Nº. 18 D. **Alberto Paz Diez** del equipo A con **UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION** en relación al artículo 34g del Reglamento de Régimen Disciplinario

3.- RECURSOS:

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, en el **plazo máximo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo reglamento.

4.- SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá abonarse obligatoriamente y en un **PLAZO IMPRORRROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el párrafo tercero del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta, **Cta. Cte. ES18 0081 5211 3800 0104 9911 / BSAB ESBB**, debiendo enviar en estos casos y a vuelta de correo o por Fax al nº 987 071 513 el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de la resolución y la fecha de ésta.

4.- OTROS:

Se recuerda a todos los equipos que deben de presentar las licencias para poder jugar los encuentros o la autorización correspondiente de la Federación Territorial o de La Delegación de León ya que a partir de este momento no se podrá alinear a ningún jugador que no cumpla estos dos requisitos.

Se os recuerda también que para que un jugador se pueda alinear con la autorización de la Federación Territorial o la de La Delegación, la documentación de ese jugador u oficial ha debido ser tramitada por la Federación o Delegación antes del Jueves anterior a la celebración del encuentro.

Es necesario que por parte del colectivo arbitral se envíe a esta Delegación vía E-mail "dpbmle@fcylbm.com" o bien un WhatsApp en las 24 horas posteriores a la finalización del encuentro el resultado del mismo y así de esta manera poder enviar a la prensa los resultados del fin de semana para su divulgación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas del día antes citado.



Federación de Castilla y León de Balonmano

Delegación Provincial de León

Paseo Sáenz de Miera s/n; Est. de Fútbol "REINO DE LEON" Escalera Este Of. 22, - 24009 L E Ó N

Tel.fax: 987 071 513 - E-mail.-dpbmle@fcylbm.com



fdo.: Carmen García G.
JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN